



DJP-033090



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



Funcionario : HECMILIO ARISTIDES GALVAN CRUZ
Cargo : DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO
Institución : MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
Fecha Designación : 26-10-2021
Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
RECTIFICATIVA, ID: 33088

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	:	Segundo nombre	:
Primer apellido	:	Segundo apellido	:
Fecha de nacimiento	:	Lugar de nacimiento	:
Nacionalidad	:	Sexo	:
Estado civil	:	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	:		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CONFEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES CONFENAGRO	09-2012	12-2024	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE (APROLECHE)	10-2011	12-2024	ASESOR TECNICO	
MAQUINARIA DEL CAMBIO	08-2019	12-2020	PRESIDENTE	
CIECA	08-2006	08-2008	INVESTIGADOR ASOCIADO	
INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)	09-2020	01-2021	ASESOR(A)	ASESOR ASUNTOS ECONOMICOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-033090



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
INDUSTRIA LECHERA CONALECHE	08-2008	08-2015	ENCARGADO DE EVALUACIONES	ENCARGADO DE EVALUACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	09-2020	11-2020	ASESOR(A)	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	11-2020	10-2021	DIRECTOR(A) EJECUTIVO	DIRECTOR UNIDAD DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS (UESP)
FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA)	10-2021	10-2024	DIRECTOR(A) EJECUTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : HECTOR LIRIO GALVAN CONDE

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive SI

Nombres de la madre : MARIA CRUZ PAULINO DE GALVAN

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicil

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

No aplica

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MELANIA ISABEL DE LOS ANGELES GALVAN GOICOCHEA	21-12-1966			
	MANUEL DE JESUS AGUSTIN GALVAN GOICOCHEA	16-10-1975	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ENCARGADO(A) DE COMPRAS	

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-033090



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	LIRIO HECTOR GALVAN GOICOCHEA	07-02-1963			
	HECMARY CAROLINA GALVAN CRUZ	07-06-1983			
	BELINDA TERESA GALVAN CRUZ	13-01-1987			
	ROOBIN MAYKER GALVAN GOICOCHEA	24-10-1959			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
HECMILIO ARISTIDES GALVAN CRUZ	13-06-2019	AUTOMOVIL KIA		K5	2011		PESO DOMINICANO	350,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
HECMILIO ARISTIDES GALVAN CRUZ	GANADOS	80	PRODUCTOS LACTEOS	PESO DOMINICANO	1,660,000.00

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-033090

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)***No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		HECMILIO ARISTIDES GALVAN CRUZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,658,794.97
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		HECMILIO GALVAN CRUZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	125.03
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		HECMILIO GALVAN CRUZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,636.57
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		HECMILIO GALVAN CRUZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	302.51

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido**

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
SOCIO EN SOCIEDADES NACIONALES	AGROPECUARIA SABANA DE LA MAR AGROSAMA	131106366	REPUBLICA DOMINICANA	30-01-2015	500	PESO DOMINICANO	81,180.00

5.4. Cuentas por cobrar

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-033090



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
CONFENAGRO	REPUBLICA DOMINICANA	15-01-2020	15-12-2021		GASTOS REPRESENTACION CONFENAGRO	PESO DOMINICANO	290,929.15
CONFENAGRO	REPUBLICA DOMINICANA	20-05-2015	20-03-2021		HONORARIOS MENSUALES COMO DIRECTOR EJECUTIVO	PESO DOMINICANO	7,700,000.00

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
HECMILIO GALVAN CRUZ	APROLECHE	PESO DOMINICANO	16,500.00	0.00	0.00	0.00
HECMILIO GALVAN	FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA)	PESO DOMINICANO	250,000.00	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
COMERCIAL		03-05-2017	HECMILIO ARISTIDES GALVAN CRUZ	BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	PESO	2,000,000.00	1,286,258.20

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-033090



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	25,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	2,500.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	12,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	5,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	35,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	30,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
COOPSEGUROS		01-04-2021	VEHICULO KIA 2011	PESO DOMINICANO	350,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Hermilio Aristides Galván Cruz, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

17/02/2022

Fecha

H. Galván

Firma

Yo, Dr. Jofre Juan P. Pichardo, Notario Público de los del Número de 828, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Hermilio Aristides Galván Cruz, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo, D.R. Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 17 (diecisiete) días del mes de febrero, del año (2022)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.